



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Juan de Miraflores 15/03/2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 061 - 2021/DIR.UGEL 01/ASGESE/ESSE/SIAGIE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA y PRIVADA EBR, EBE y EBA
Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
PRESENTE.

ASUNTO : Matricula Oportuna y Aprobación de Nominas de Matricula 2021 e Inicio de la Estrategia para el proceso de Matricula Extraordinaria

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
Oficio Múltiple N° 061-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Oficio Múltiple N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente N° 0032032 -2021

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento a los documentos de la referencia, la **Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación**, ante la alta demanda de solicitudes de vacantes, presenta la Estrategia Focalizada para la Absorción de Estudiantes para el Año Escolar 2021 a Instituciones Educativas Públicas en el **PROCESO EXTRAORDINARIO de MATRÍCULA.**

En tal sentido, su Dirección deberá realizar el registro oportuno de matrícula y **APROBACIÓN DE NÓMINAS OFICIALES DE MATRÍCULA 2021** en el SIAGIE, **HASTA EL 25 DE MARZO**, bajo **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

Cabe señalar que, el **Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE**, se **INHABILITARÁ A PARTIR DEL 26 DE MARZO**, por motivos de configuración.

El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, según el **Artículo 53** de la **Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU**, **es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo y estima personal.

Atentamente,



Abog. JUAN JAVIER JARA CUEVA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01



JJJC/J.ASGESE
YMFS/C.ASGESE/ESSE
JECA/ASGESE/ESSE/E.SIAGIE.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma/> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe